



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

---

**VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 28 de septiembre de 2015**

**Núm. 10**

---

A las dos y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (2:54 p.m.) de este día, lunes, 28 de septiembre de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy, lunes, 28 de septiembre de 2015, a las dos y cincuenta y cuatro de la tarde (2:54 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Solicitamos comenzar la sesión de hoy, señor Presidente, recibiendo a nuestra compañera Rayza Jiménez con la lectura reflexiva.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

#### INVOCACION Y/O REFLEXION

La señora Rayza Marie Jiménez Ríos, procede con la Reflexión.

SRA. JIMENEZ RIOS: La empatía es la capacidad para ponerse en el lugar del otro y saber lo que siente o incluso lo que puede estar pensando. Las personas con una mayor capacidad de empatía son las que mejor saben leer a los demás; son capaces de captar una gran cantidad de información sobre la otra persona a partir de su lenguaje no verbal, sus palabras, el tono de su voz, su postura o su expresión facial. La empatía requiere, por tanto, prestar atención a la otra persona; requiere también ser consciente de que los demás pueden sentir y pensar de modos similares a los nuestros, pero también diferentes. Pero la empatía es mucho más que saber lo que el otro siente, sino que implica responder de una manera apropiada a la emoción que la otra persona está sintiendo.

Linda tarde.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta de la sesión anterior.

Vamos a solicitar para la misma una posposición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se posponga.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 24 de septiembre de 2015).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Ruiz Nieves solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez y el compañero senador Ruiz Nieves. El compañero senador Ruiz Nieves nos ha pedido un turno, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador. ¿Alguien más va a solicitar? No hay ninguna otra petición de Turnos Iniciales.

Compañero Ruiz Nieves, Turno Inicial de cinco (5) minutos. Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a usted y a los distinguidos compañeros. Y gracias, señor Portavoz, por permitirme este Turno Inicial.

Y, señor Presidente, nuestras expresiones van destinadas precisamente a dos Resoluciones que se aprobaron aquí, la Resolución del Senado 237, de la compañera Rossana López De León, que daba paso a una investigación relacionada a la innovación y desarrollos civiles relacionados a las leyes de cabotaje en Puerto Rico; y de ahí dio paso a una Resolución Conjunta del Senado, la número 44, para crear una Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Ese trabajo que trabajara la compañera Rossana López De León, junto a otros compañeros legisladores, permitió, señor Presidente, que se empezara a crear una consciencia seria en Puerto Rico de lo que envuelve las leyes de cabotaje; de lo que ha costado esto al Gobierno de Puerto Rico, a todos los puertorriqueños, que desde el Acta Jones para acá, de 1920, a la fecha que tenemos hoy, y desde el 1971 al presente, nos ha costado a todos los puertorriqueños cerca de treinta y dos (32) billones de dólares lo que envuelve las leyes de cabotaje en Puerto Rico.

Y el Colegio de Abogados tomó un rol bien importante en estos dos proyectos, en estas dos medidas, y se ha creado, señor Presidente, a nivel de Puerto Rico, un grupo de apoyo, una coalición donde el área sur de Puerto Rico el ex Presidente del Colegio de Abogados, Jaime Ruberté, estuvo trabajando con nosotros y se convoca, señor Presidente, a una marcha sumamente importante para todos los puertorriqueños, donde no se trata ahora del Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista, Independentista, laborales, o movimientos laborales, religiosos o de pueblo. Se trata, señor Presidente, de una convocatoria que estamos haciendo todos los que de una forma u otra nos hemos visto afectados por las leyes de cabotaje en Puerto Rico, una marcha que comenzará este 3 de octubre, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Centro de Convenciones de Ponce; una

marcha que invitamos a todos los compañeros legisladores, a las personas que nos escuchan a través del Senado de Puerto Rico, a que se den cita allí este sábado, 3 de octubre, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

¿Cuál es la intención? De que podamos crear conciencia a través de tres (3) marchas que se van a llevar en Puerto Rico; una en Ponce, otra en Mayagüez y otra en el área metropolitana, en San Juan, de que lo hemos hecho a través de la ONU. Se ha llevado la petición, el Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, lo trabajó también y lo presentó. Y ahora nos toca a nosotros los puertorriqueños, señor Presidente, que sea Puerto Rico quien se exprese, el pueblo entero, que pueda llegar esa voz hasta el Congreso de Puerto Rico para que así, de una vez y por todas, se pase acción, se tome juicio sobre lo que en un momento dado ha significado esto para Puerto Rico.

Y según se trabajó en un momento dado y las Islas Vírgenes de Samoa, las Islas Marianas fueron excluidas de las leyes de cabotaje, por qué no le puede tocar a Puerto Rico, señor Presidente, que esto se pueda hacer. Y le toca ahora la iniciativa a los tres punto tres (3.3) millones de habitantes, que se den cita en diferentes marchas en Puerto Rico para que haya una expresión, para que se pueda traer, señor Presidente y compañeros de este Senado, lo que es la conciencia real de lo que envuelve las leyes de cabotaje a todos los puertorriqueños.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Y una invitación cordial a todos los legisladores para que este sábado, 3 de octubre, nos demos cita, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en el Centro de Convenciones de Ponce.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Ruiz Nieves. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Annette Marie Prats Palerm, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Rafael Ignacio Lugo Morales, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yirianis M. Figuerola Goyanes, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Lis M. López Rivera, para Fiscal Auxiliar I y de la licenciada Mayra L. Morales Antompietri, para Fiscal Auxiliar I.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un Segundo Informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 101, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 992; 1228 y 1229, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Informes, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 624

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir libre de costo a la organización sin fines de lucro “Refugio el Nazareno Inc. bajo las condiciones y términos establecidos, la titularidad de la estructura y solar donde ubicó la Escuela Elemental de la Comunidad Ramona Rivera de Morales, localizada en la Carretera 976, km 6, hm 2 del Barrio Peñón del Municipio de Fajardo, con el propósito de establecer un hogar de crianza.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

### PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 670

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de hacer extensivo el programa de orientación sobre la criminalidad, los hechos que constituyen delitos y las penalidades que éstos conllevan a los residentes de las comunidades que circundan las escuelas donde se imparte.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 2597

Por el señor Hernández López:

“Para designar la Escuela Superior Vocacional del Municipio de Loíza como “Escuela Superior Vocacional Eladio Rivera Quiñones”, en reconocimiento de sus aportaciones a la educación y la cultura del Municipio de Loíza y Puerto Rico en general y para otros fines.”  
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S.

1138 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes las senadoras López León, González López, los senadores Nieves Pérez, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 1146; 1309; 1406; 1410 y la R. C. del S. 551.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1326.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 2576.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1304.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 1303; 1344 y 1425.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1296.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 670 y 2597 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha retirado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2504 y solicita sea devuelto al Comité de Conferencia.

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1146; 1309; 1406; 1410 y la R. C. del S. 551, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1570; 2265 y las R. C. de la C. 39 y 114.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1570; 2265 y las R. C. de la C. 39 y 114 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Dana Miró Medina, para Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; del señor Amaury R. Martínez Pagán, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico; de la ingeniera Rita E. Asencio López, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, como ingeniera industrial; del agrimensor Alexis Ocasio Agosto, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, como agrimensor; del ingeniero Juan A. Torres Mateo, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, como ingeniero electricista; del señor Carlos M. Rodríguez Galarza, para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término y de la señora Zamira Nouri Cepero, para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se den por recibidos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la licenciada Grace S. Lozada Crespo, Presidenta, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Cuarto Informe Trimestral, requerido por la Ley 166-2014.

De la licenciada Melba Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Deuda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus corporaciones públicas, agencias y municipios, para los meses de enero a julio de 2015, requerido en la Ley 34-2014.

El senador Aníbal José Torres, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Transportación y Obras Públicas, por conducto de su Secretario, Hon. Miguel A. Torres Díaz, que someta la siguiente información:

Fase actual de cumplimiento con las disposiciones del “Real ID Act of 2005”.

Proyección para la entrada en la penúltima y última fase de cumplimiento con las disposiciones del “Real ID Act of 2005”.

Fecha de comienzo de emisión de licencias de conducir con diseño y datos ajustados a los requerimientos y regulaciones del “Real ID Act of 2005”.

Esta Petición se realiza a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer al Departamento de Transportación y Obras Públicas un término de diez (10) días, a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

Del Honorable José R. Nadal Power, Co-Presidente; y el Honorable Rafael Hernández, Co-Presidente, Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, requerido en la Ley Núm. 20-2015.

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, le solicita al Augusto Cuerpo del Senado de Puerto Rico, que tramite la siguiente petición a la Administración de Seguros de Salud (ASES), a saber: la rendición del Informe de progreso y cumplimiento sobre los hallazgos contenidos en el Primer Informe Parcial a la RS249, que se supone hiciese cada tres meses, a partir de 9 de octubre de 2014.

La ASES deberá entregar el Informe antes peticionado en o antes de cinco días laborables, contados a partir del recibo de esta solicitud.”

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se den por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el inciso c., de este turno, hay una petición de información solicitada por este servidor, Torres Torres, para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que así sea.

SR. TORRES TORRES: En el inciso e., Presidente, se presenta una petición de información de la compañera senadora López León, solicitamos igual acción.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que así se acuerde.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 5952

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca en un homenaje póstumo a Félix Delgado Rivera, por ser ejemplo de vida para todos aquellos que tuvieron la oportunidad de conocerle.”

#### Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita se le excuse de los trabajos legislativos el lunes, 28 de septiembre de 2015.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitarle, Presidente, que se aprueben las Mociones y Resoluciones que están incluidas en el Orden de los Asuntos en el Anejo A del mismo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se aprueben las Mociones y Resoluciones del Anejo A.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay una Moción, la 5952, de la autoría de Su Señoría, para reconocer en homenaje póstumo a Félix Delgado Rivera, le pregunto, Presidente, ¿es el ciudadano que era residente de Peñuelas, del Municipio de Peñuelas, Félix Delgado?

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿El de don Félix Delgado? Sí, es correcto.

SR. TORRES TORRES: Pues vamos solicitar, Presidente, si usted así lo autoriza, que la Delegación del Partido Popular Democrático se una como coautor de su medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, y no existe de mi parte, sí, que así sea.

SR. TORRES TORRES: Y que se apruebe la misma, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que sea aprobada, si no hay objeción.

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Informe del Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2504 salga de Asunto Pendiente, señor Presidente, y se devuelva al Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se devuelva al Comité de Conferencia.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, al turno de Mociones.

### **MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe la Moción de excusa presentada por el compañero senador Nieves Pérez.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Horacio A. Benítez Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Horacio A. Benítez Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Elizabeth Rosa Mercado, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, para un nuevo término.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1347, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:



**“LEY**

Para enmendar los Artículos 3, 5 (4), 7, 8 (j), 10 (m) y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el Artículo 17 como nuevo Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”; enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas, definir de manera más clara las funciones y responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, disponer sobre los requisitos de elegibilidad de la organización receptora de los fondos y la forma en que se realizarán las transferencia de fondos, aclarar la responsabilidad de los directores, administradores, ejecutivos, empleados o personas autorizadas de la organización receptora de los fondos, miembros de las juntas directivas por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables en la administración de la organización; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 20-2015, mejor conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, se aprobó el pasado 28 de febrero de 2015 con el fin de establecer los procedimientos, requisitos, y criterios para la radicación y evaluación de propuestas para la realización de proyectos o programas de impacto social, económico o comunitario. El propósito principal de esta Ley es que la Asamblea Legislativa pueda invertir en proyectos que extiendan el alcance de la labor gubernamental para que las organizaciones sin fines de lucro se puedan mover hacia un modelo de rendición de cuentas y para poder enfocar nuestro apoyo en las áreas programáticas de inversión que fomenten el desarrollo económico, promuevan conductas positivas y fortalezcan el quehacer cultural del País.

Durante el proceso legislativo, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia detectaron problemas técnicos en la medida que son necesarios corregir en los Artículos 7, 8 y 13 de dicha ley. Debido al problema fiscal que enfrenta el Gobierno, el Departamento de Hacienda presentó preocupación con el lenguaje originalmente usado en el proyecto de ley. La intención del legislador con el procedimiento establecido en el Artículo 7 era para que la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario pudiera trabajar con un calendario fijo de transferencia de fondos por parte del Departamento de Hacienda a la cuenta de la Comisión en el Banco Gubernamental de Fomento y así apoyar a las organizaciones sin fines de lucro con un desembolso eficiente y ágil. Muchas de las organizaciones receptoras cuentan únicamente con estos fondos para cubrir sus gastos administrativos, de utilidades y el pago de salario a profesionales que proveen el servicio directo a los participantes diariamente. Sin embargo, ante las inquietudes presentadas por el Departamento de Hacienda se hace necesario enmendar el texto para que exista un procedimiento más flexible que viabilice la transferencia de los fondos sin afectar las finanzas de la agencia recaudadora.

~~De igual forma el~~ El Departamento de Justicia también identificó otro asunto que debe aclararse en cuanto al lenguaje utilizado en el Artículo 13 de la ley. La enmienda recomendada por el Departamento de Justicia aclara que la actuación de los directores de las organizaciones tiene que ser con intención, a sabiendas de que estaba cometiendo la violación a la ley, para que constituya responsabilidad legal por los actos cometidos. De igual manera, la medida incluye enmiendas para aclarar el alcance de las funciones de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, conforme a sus responsabilidades, deberes y su rol, con los fondos asignados por la Asamblea Legislativa.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley 20-2015, conocida como “La Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 3: Definiciones

Para efectos de esta Ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a)...

(b) “Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario” o “Comisión”, significa la estructura creada por virtud de la Ley 113-1996, según enmendada, adscrita a la Asamblea Legislativa, responsable de recibir las propuestas y evaluar los requisitos de elegibilidad del Fondo Legislativo para Impacto Comunitario: encargada de certificar y fiscalizar los fondos otorgados y velar por el cumplimiento del acuerdo de subvención por medio del monitoreo de la fiscalización y provisión de apoyo administrativo y programático a las organizaciones receptoras.

(c)...

Artículo 2.-Se enmienda el inciso 4 del Artículo 5 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 5: Funciones y Responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario

La Comisión, además de cualesquiera otras disposiciones a las contempladas en esta Ley, otras leyes, programas o enmiendas cuya administración e implantación se le delegue tendrá las siguientes funciones:

1)...

...

4) ~~Certificar los fondos asignados a las organizaciones receptoras para que el BGF proceda con el desembolso de los mismos~~ Elaborar y ejecutar un acuerdo de subvención con cada OSFL receptora con el Plan de Trabajo y Presupuesto Ajustado aprobado por el/la Director/a Ejecutivo/a o el/la Sub-Director/a Ejecutivo/a de la Comisión;

Artículo 43.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Funciones y Responsabilidades del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y del Departamento de Hacienda

El BGF será responsable de desembolsar y transferir electrónicamente los fondos depositados en la cuenta a nombre de la Comisión, asignados a cada una de las organizaciones receptoras. De igual manera, el BGF será responsable de notificar a la Comisión aquellas cantidades sobrantes del Fondo al 30 de junio de cada año fiscal, no más tarde de quince (15) días calendario con posterioridad al cierre de dicho año fiscal. No se autorizará desembolso a ninguna organización receptora después del 30 de mayo correspondiente al año fiscal para el cual se asignaron los fondos.

**[El Departamento de Hacienda deberá transferir dentro del término de quince (15) días calendarios desde la fecha en que la Resolución Conjunta haya sido firmada por el Gobernador, el cincuenta (50) por ciento de la totalidad de los fondos asignados de conformidad al Artículo 6 de esta Ley a la cuenta a nombre de la Comisión en el BGF para ese año fiscal; el monto restante deberá transferirse no más tarde del 1 de febrero correspondiente al mismo año fiscal para el cual se otorgan los fondos.]**

*La Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario y el Departamento de Hacienda acordarán el calendario de transferencia de fondos asignados de conformidad al Artículo 6 de esta Ley a la cuenta de la Comisión en el BGF para ese año fiscal.”*

Artículo 24.- Se enmienda el Artículo 8 ~~subinciso (j)~~ de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Requisitos de Elegibilidad

~~Artículo 8.-~~ Toda OSFL que interese ser considerada para la otorgación de una subvención procedente del Fondo Legislativo para Impacto Comunitario deberá someter los siguientes documentos y cumplir con los requisitos que se mencionan a continuación:

(a) ...

...

~~(d)~~ ...

(e) Certificación de Radicación de las Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda, correspondiente a los últimos cinco (5) periodos contributivos.

~~(e)~~(f) ...

~~(f)~~(g) ...

~~(g)~~(h) ...

~~(h)~~(i) ...

~~(i)~~(j) ...

(j)(k) Resolución Corporativa informando la composición de la Junta de Directores conforme ~~al Artículo~~ la Sección 1101.01 (d) [1] (2) de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, o cualquier ley análoga que la sustituya incluyendo nombre, dirección y cargo de cada uno de los miembros, oficiales, concejales, síndicos u otros que integren el organismo directivo de la institución;

...

~~(k)~~(l) ...

~~(l)~~(m) ...

~~(m)~~(n) ...

~~(n)~~(o) ...”

Artículo 35.- Se enmienda el Artículo 10 ~~inciso (m)~~ de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Normas para el Uso de la Subvención

Toda organización receptora deberá cumplir con las siguientes normas y disposiciones, las cuales serán incluidas en los reglamentos que promulgue la Comisión:

(a) ...

...

~~(d)~~ Al momento de certificación de la firma del acuerdo de subvención, la organización receptora deberá presentar a la Comisión el número de ruta y cuenta de la institución bancaria en la cual se depositarán los fondos asignados. La organización receptora deberá mantener esta cuenta completamente separada de cualquier otra cuenta bancaria que posea para su único y exclusivo uso de la subvención.

(e) ...

~~(f)~~ Designar un agente fiscal, quien tendrá la responsabilidad de recibir, contabilizar, archivar y custodiar todos los comprobantes y documentos fiscales relacionados a la

subvención. El agente fiscal tendrá la obligación legal de velar que los fondos asignados se utilicen únicamente para cubrir los gastos aprobados en el presupuesto y plan de trabajo certificados por la Comisión. El agente fiscal designado también deberá preparar y radicar en línea los informes requeridos por la Comisión con la evidencia correspondiente. La persona designada como agente fiscal no puede ser el Director o Administrador de la organización, no puede tener parentesco alguno con ningún miembro activo de la Junta de Directores de la organización receptora ni puede ser firmante autorizado en la cuenta bancaria del fondo asignado. El Director o Administrador de la OSFL subvencionada tendrá la obligación legal de firmar el acuerdo de subvención con la Comisión. El Director o Administrador también será el responsable de preparar y radicar en línea los informes programáticos y fiscales requeridos con la evidencia correspondiente. Si la persona firmante como Director o Administrador de la OSFL subvencionada dejara o tuviera la intención de dejar de ocupar su puesto en algún momento dentro del periodo de vigencia de la subvención otorgada, ésta debe notificar de inmediato a la Comisión. No obstante, y a pesar de su renuncia, el Director o Administrador de la OSFL responderá legalmente por cualquier violación a las disposiciones de esta Ley y de los reglamentos aplicables en el periodo transcurrido entre la fecha de otorgación de la subvención hasta la fecha en que desista de su puesto en la OSFL.

---

(m) Radicar a través del sistema de radicación electrónica los informes programáticos y fiscales requeridos por la Comisión no más tarde de ~~quince (15)~~ treinta (30) días de finalizar cada **[trimestre]** *cuatrimestre* designado por la vigencia de la subvención otorgada.

(n) ...”

Artículo 4.6.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 13.- Responsabilidad por Violaciones a la Ley

Se entenderá que cualquier violación a las disposiciones de esta Ley y de sus reglamentos por una organización receptora, la comete también el ejecutivo, empleado o persona autorizada por éste que sea responsable del acto u omisión que constituya tal violación. De igual forma, podrán ser responsables todos los miembros de la Junta de Directores, Síndico, Concejales, Comité Directivo o Ejecutivo u otros, independientemente de que cómo se denominen, pero que tengan la responsabilidad de diseñar e impartir las instrucciones, órdenes o directrices de política institucional de la OSFL[.], ~~¶ menos que dichos miembros prueben que no tenían conocimiento o que realizaron todas las gestiones y esfuerzos razonables para prevenir que se incurriera en la violación de Ley o reglamento de que se trate~~ que tengan conocimiento o no hayan realizado todas las gestiones y esfuerzos razonables para prevenir que se incurriera en la violación de Ley o reglamento que se trate.”

Artículo 4.7.- Se añade un nuevo Artículo 17 a la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lea como sigue:

“Artículo 17.- Si cualquier artículo, apartado, párrafo, inciso, cláusula y sub-cláusula o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de la Ley.”

Artículo 58.- Se reenumera el Artículo 17 como nuevo Artículo 18 para que lea como sigue:

“Artículo **[17]** 18.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Artículo 9.- Se enmiendan los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, para que lean como sigue:

"Artículo 4.- La Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, estará adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y tendrá, entre otras funciones dispuestas en esta Ley, la responsabilidad de atender, evaluar, analizar, visitar e inspeccionar, fiscalizar facilidades, estados financieros, realizar auditorías y otros relacionados para la otorgación de fondos legislativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de establecer y llevar a cabo programas de orientación y asesoramiento a las entidades semipúblicas y privadas que soliciten mediante propuestas fondos legislativos a la Comisión. A su vez deberá brindar asesoramiento y apoyo técnico a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.

...  
Artículo 6.- Funciones y Responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario

La Comisión, en adición a cualesquiera otras disposiciones en esta Ley, otras leyes, programas o encomiendas cuya administración e implantación se le delegue, tendrá las siguientes funciones:

(a) ...

...  
~~(f) Establecer un grupo de asesoramiento y apoyo técnico encargado de asistir a entidades no gubernamentales y grupos de base de fe en la preparación de propuestas para solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.~~

~~(g)(f) ...~~

~~(h)(g) ...~~

~~(i)(h) ...”~~

Artículo ~~6~~10.-

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1347**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 1347**, según radicado, tiene el propósito de enmendar los Artículos 7, 8 (j), 10 (m) y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el Artículo 17 como nuevo Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas, disponer sobre la forma en que se realizarán las transferencias de fondos, aclarar la responsabilidad de los miembros de las juntas directivas por violaciones a las leyes en la administración de la organización; y para otros fines.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, como parte del estudio y evaluación del **Proyecto del Senado 1347** objeto de este Informe, solicitó y tuvo a bien recibir comentarios escritos por parte del Departamento de Justicia y del Departamento de Hacienda, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De los comentarios vertidos en dichos memoriales se desprende lo siguiente:

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Departamento de Justicia (en adelante, “Justicia”) sometió ponencia escrita a esta Comisión, suscrita por su Secretario, licenciado César R. Miranda, con fecha del 31 de agosto de 2015.

En su ponencia, Justicia indicó que se desprende de la Exposición de Motivos de la medida ante nos, que uno de sus objetivos es atender la preocupación señalada por ellos anteriormente, respecto a que el Artículo 13 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario” (en adelante, “Ley 20-2015”) no cumple con el principio de culpabilidad. Comentaron que dicho artículo responsabiliza criminalmente a los ejecutivos de las organizaciones sin fines de lucro que reciben fondos a tenor con dicha ley, por los actos cometidos por sus empleados, aun cuando no tengan conocimiento de que tal actuación delictiva está siendo consumada. Opinó Justicia que el pasar por alto el principio penal de la culpabilidad, el cual exige que para condenar a alguien criminalmente se tiene que obrar con intención o negligencia, supone un problema de debido proceso de ley en su vertiente sustantiva.

Citando al profesor Luis Ernesto Chiesa Aponte, Justicia indicó que se establece en el Artículo 21 del Código Penal de Puerto Rico del año 2012 que “nadie podrá ser sancionado por un hecho previsto en una ley penal si no lo ha realizado con intención o negligencia”, por lo cual solo puede castigarse a quien ha obrado culpablemente. Justicia comentó que cónsono con esto es que, en parte se presenta el proyecto de autos, pero que la enmienda propuesta en la última oración del Artículo 13 de la Ley 20-2015 mantiene el defecto señalado, toda vez que continúa sin cumplir con el principio de culpabilidad.

De igual manera, expresaron que la frase propuesta en el mencionado artículo resulta contraria al derecho fundamental a la presunción de inocencia establecido en nuestra Constitución, y es que, en nuestro estado de derecho, rige la norma de que toda persona se presume inocente hasta que el Estado logre probar lo contrario. Justicia expresó que para cumplir con el principio de culpabilidad, y garantizar el derecho fundamental a la presunción de inocencia, es necesario que:

- 1) los ejecutivos que sean imputados hayan actuado con intención o negligencia criminal,
- 2) sea el Estado quién recopile la evidencia necesaria para acusarlos y,
- 3) pruebe su culpabilidad más allá de duda razonable.

Conforme a estos tres principios, Justicia recomendó una nueva redacción para el Artículo en referencia, y expresó no tener objeción legal con que el P. del S. 1347 continúe su trámite legislativo.

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda (en adelante, “Hacienda”) compareció por escrito ante esta Comisión, por vía de su Secretario, CPA Juan C. Zaragoza Gómez, el 18 de septiembre de 2015.

En su ponencia, Hacienda indicó que durante el trámite legislativo de la aprobación de la Ley 20-2015, tuvieron serias objeciones en torno a lo dispuesto en el Artículo 7 de dicha ley, y que sujetaron su endoso al entonces P. del S. 1241, a que se eliminara de dicho artículo lo referente a las fechas o calendarios particulares para el envío de las transferencias de fondos. Indicaron que para

que su agencia avalara la medida, solicitaron que se sustituyese el lenguaje del artículo antes mencionado por una instrucción general que permitiese al Departamento y a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario el poder acordar los términos y condiciones viables para una distribución razonable de los fondos durante el año, ello conforme a la realidad del funcionamiento de los ingresos al erario. La versión aprobada del P. del S. 1241 que eventualmente se convirtió en la Ley 20-2015 no contempló dicha enmienda.

Hacienda expresó entender que la enmienda propuesta en la medida de autos, atiende su planteamiento inicial, toda vez que elimina del Artículo 7 de la Ley 20-2015 lo referente a fechas y calendarios particulares para el envío de las transferencias de fondos, y lo sustituye por el lenguaje recomendado.

Por otro lado, también señalaron que la cita al Artículo 1101(d)(2) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico incluida en el Artículo 8(j) de la Ley 20-2015, debe ser corregida pues la manera correcta de citarse es “Sección 1101.01(d)(2)”. De igual forma, indicaron que en cuanto a las normas para el uso de la subvención dispuestas en el Artículo 10(j) de la Ley 20-2015, sostienen su preocupación de que el establecimiento de un parámetro porcentual podría tener el efecto inadvertido de promover el que se inflen los gastos administrativos y no de reducir salarios. Por esta razón recomendaron que se evaluara dicho artículo.

Por último, Hacienda recomendó enmendar el Artículo 8(d) de la Ley 20-2015, para que, en adición a exigir copia certificada de la última planilla radicada, se exija a las organizaciones receptoras de los fondos, una certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos, correspondiente a los últimos cinco (5) periodos contributivos. Hacienda opinó que esto garantizaría el cumplimiento de las organizaciones que reciben los fondos con sus obligaciones de radicar anualmente dichas planillas en el Departamento. De igual manera, endosaron la aprobación de la medida sujeto a la consideración de estas recomendaciones.

#### **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Según surge de la Exposición de Motivos de la Ley 20-2015, previo al año 1995, la Asamblea Legislativa asignaba donativos sin que se estableciera un orden de prioridades ni un procedimiento uniforme para la evaluación y otorgamiento de dichos donativos. Ante la necesidad de normas y requisitos para regular la solicitud y otorgamiento de donativos legislativos se aprobó la Ley 258-1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Donativos Legislativos”. La Ley 258-1995, la cual indisputablemente constituyó una medida de vanguardia, cumplió una enorme labor social, ya que le proveyó a múltiples organizaciones sin fines de lucro e individuos los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos, actividades y servicios públicos que, acorde con una política pública, elevaron la calidad de vida de los puertorriqueños. Conforme a dicha ley, se desembolsaron sobre trescientos setenta y un millones de dólares (\$371,000,000), destinados a promover el bienestar social, la salud, la educación, la cultura, el deporte y el turismo en nuestro País.

Conforme a la realidad de que hoy en día no tan solo son más las organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios esenciales a nuestros ciudadanos, sino que la manera en que éstas operan es más compleja, esta Asamblea Legislativa estimó pertinente atemperar nuestras leyes a ello. Por tal razón se aprobó durante la pasada sesión ordinaria la Ley 20-2015, conocida como la “Ley del Fondo de Inversión para Impacto Comunitario”, la cual derogó la Ley 258-1995, antes mencionada. La Ley 20-2015 fue aprobada con el propósito de garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos limitados del Gobierno, mientras se invierte en proyectos que extienden el alcance de la labor gubernamental y fomentan vínculos multisectoriales. Esta ley también simplificó los requisitos

de elegibilidad y elevó la rigurosidad en la evaluación de las propuestas de solicitud a fondos legislativos para proyectos sociales. De igual manera agilizó el proceso del desembolso de fondos a las organizaciones receptoras de los mismos. En fin, la aprobación de la Ley 20-2015 ha constituido un cambio de enfoque en los procedimientos utilizados hasta ahora para la otorgación de donativos, mediante la creación de herramientas más eficaces y productivas.

Como es normal que ocurra con legislación tan abarcadora, durante el proceso legislativo para la aprobación de la Ley 20-2015 y posterior a su aprobación, el Departamento de Justicia y el Departamento de Hacienda hicieron una serie de señalamientos técnicos que dieron lugar a la radicación de la medida de autos. Como parte del proceso de evaluación de la medida, esta Comisión consideró los comentarios recibidos por las Agencias antes mencionadas, y de igual forma consultó la medida con la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario (en adelante, la “Comisión Especial”), Comisión encargada de atender, evaluar, analizar, fiscalizar, y realizar otra serie de trámites, relacionados a las subvenciones que se otorgan. Estos comentarios fueron incorporados al entirillado electrónico que acompaña este Informe, tal y como se indica a continuación:

- Por sugerencia de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, se añadieron nuevos Artículos 1 y 2 a la medida, los cuales enmiendan el inciso (b) del Artículo 3, y el inciso 4 del Artículo 5, de la Ley 20-2015, respectivamente. Estas enmiendas cumplen el propósito de definir de manera más clara el propósito y las funciones así como las responsabilidades de la Comisión Especial, entre las que se encontraría la firma de un acuerdo de subvención con las organizaciones receptoras de los fondos. Este acuerdo de subvención estaría compuesto, en parte, por el Reglamento de la Comisión Especial, lo cual facultaría a la Comisión a jugar un rol más comprensivo en lo que a la fiscalización de las organizaciones receptoras de los fondos respecta.
- Según sugerido por el Departamento de Hacienda, se enmendaron los Artículos 3 y 4 del Entirillado Electrónico que se acompaña, los cuales enmiendan los Artículos 7 y 8 de la Ley 20-2015, respectivamente. Se estableció por dichas enmiendas que la Comisión Especial y el Departamento de Hacienda acordarán el calendario de transferencia de fondos a la cuenta de la Comisión en el Banco Gubernamental de Fomento. También se estableció un nuevo requisito de elegibilidad a las organizaciones receptoras de los fondos, en el cual se les exige la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) periodos contributivos.
- De igual manera, se reenumeró el Artículo 3 como Artículo 5, el cual enmienda el Artículo 10 de la Ley 20-2015, y se incorporaron enmiendas adicionales a dicho artículo, con el fin de aclarar que en lugar de una certificación, la organización receptora de los fondos y la Comisión Especial firmarán un acuerdo de subvención. Dicho acuerdo constituye un acuerdo entre ambas partes para ejecutar los fondos legislativos bajo los términos y condiciones de la Ley 20-2015 y los reglamentos aplicables. Ante la realidad de que hoy en día los directivos de las organizaciones sin fines de lucro intervienen de manera directa en los procesos de recibo, administración y fiscalización interna de los fondos, y que son éstos los llamados a firmar el acuerdo de subvención ante la Comisión Especial, se aclara en la ley que éstos responderán por actos u omisiones incurridos dentro del marco de sus funciones, que constituyan violaciones a las leyes y reglamentos vigentes. También se otorgó tiempo adicional a



las organizaciones para radicar los informes programáticos y fiscales, según lo exige la Comisión Especial.

- Según propuesto por el Departamento de Justicia, se incorporó enmienda al Artículo 6 del entirillado electrónico que se acompaña, el cual enmienda el Artículo 13 de la Ley 20-2015, para que el mismo sea cónsono con el lenguaje sugerido en su memorial explicativo, en cuanto a los principios de culpabilidad y de debido proceso de ley recogidos en nuestro Sistema de Justicia y en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Por sugerencia de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, se añadió un nuevo Artículo 9, el cual enmienda los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”. Ello, con el propósito de aclarar el alcance de las funciones de la Comisión Especial, conforme a la práctica y el rol de dicha Comisión. La Comisión Especial expresó que el proceso de orientación y preparación de propuestas para solicitar fondos federales es uno altamente complejo y técnico, y que requiere recursos con los cuales la Comisión no cuenta en este momento. En adición, dichas tareas no son cónsonas con las demás funciones y responsabilidades de la Comisión, las cuales giran en torno a fondos otorgados por esta Asamblea Legislativa.
- Asimismo, se realizaron otras enmiendas técnicas y de estilo en la Exposición de Motivos, y Artículos 7,8 y 10 del entirillado electrónico que se acompaña.

Esta Comisión reconoce la importancia de que los procedimientos y mecanismos mediante los cuales el Gobierno evalúa y asigna parte de sus limitados recursos a aquellas organizaciones que brindan servicios a nuestra ciudadanía, resulten los más claros y efectivos posibles. Mediante esta legislación, incluyendo las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico, se atienden las preocupaciones y aspectos mencionados por el Departamento de Justicia, el Departamento de Hacienda y la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario. En vista de ello, esta Asamblea Legislativa reafirma su compromiso de, junto a las distintas organizaciones sin fines de lucro que brindan importantes servicios a nuestros ciudadanos, construir el País al que todos aspiramos.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión determina que el **P. del S. 1347** no contempla disposiciones que conlleven un impacto económico a nivel de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1347** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 605, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a ~~ésta la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias~~ en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a ~~ésta la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias~~ en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 605** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 605** (en adelante “**R.C. del S. 605**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000), provenientes de los fondos originalmente asignados a ésta en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta Núm. 125-2014** (en adelante “**R.C. 125-2014**”), asignó a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$10,781,449.00, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, para llevar

a cabo obras y mejoras. Específicamente, la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$950,000.00 para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles en el Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 605**, se pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000), provenientes de la referida asignación para mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 125-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el 3 de junio de 2015, y firmada por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto, el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador y el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

#### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 605**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 605, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 607, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras de viviendas en el ~~municipio~~ Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna ~~municipio~~ al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras de viviendas en el municipio de Arroyo.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 607** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 607** (en adelante “**R.C. del S. 607**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta Núm. 125-2014** (en adelante “**R.C. 125-2014**”), asignó a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$10,781,449.00, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, para llevar a cabo obras y mejoras. Específicamente, la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$950,000.00 para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles en el Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 607**, se pretende reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes de la referida asignación para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 125-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el 3 de junio de 2015, y firmada por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto, el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador y el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 607**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 607, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 612, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el ~~municipio~~ Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna ~~municipio~~ al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el ~~municipio~~ Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 612** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado 612** (en adelante “**R.C. del S. 612**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes de los fondos originalmente asignados a Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta Núm. 125-2014** (en adelante “**R.C. 125-2014**”), asignó a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$10,781,449.00, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, para llevar a cabo obras y mejoras. Específicamente, la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$950,000.00 para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles en el Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 612**, se pretende reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes de la referida asignación para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 125-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el 3 de junio de 2015, y firmada por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina

de Presupuesto, el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador y el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 612**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 612, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 613, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna ~~municipio~~ al Municipio de Arroyo, la cantidad de ~~cinuenta~~ diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 613** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado 613** (en adelante “**R.C. del S. 613**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta Núm. 125-2014** (en adelante “**R.C. 125-2014**”), asignó a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$10,781,449.00, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, para llevar a cabo obras y mejoras. Específicamente, la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$950,000.00 para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles en el Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 613**, se pretende reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes de la referida asignación para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 125-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el 3 de junio de 2015, y firmada por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto, el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador y el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.



### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 613**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 613, se hace contar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 614, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del ~~municipio~~ Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna ~~municipio~~ al Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del ~~municipio~~ Municipio de Guayama.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 614** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 614** (en adelante “**R.C. del S. 614**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), provenientes de los fondos originalmente asignados a Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta Núm. 125-2014** (en adelante “**R.C. 125-2014**”), asignó a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$10,781,449.00, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”, para llevar a cabo obras y mejoras. Específicamente, la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$950,000.00 para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles en el Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 614**, se pretende reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), provenientes de la referida asignación para las mejoras estructurales a las canchas del Municipio de Guayama.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 125-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el 3 de junio de 2015, y firmada por el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto, el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador y el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 614**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 614, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1228, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur ~~y a la Comisión de Desarrollo Rural~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el ~~desarrollo del~~ plan trazado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura, ~~y en la etapa de implantación y desarrollo en que se encuentra el mismo, referente a~~ de la siembra de la caña de azúcar y el desarrollo del ingenio o molino para obtener las melazas ~~e molendas, una vez se extraen los líquidos de la caña,~~ en el área Oeste de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ~~compañía~~ Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico está desarrollando un proyecto para reactivar la Industria de la Caña en Puerto Rico, con el fin de obtener las melazas que nuestros rones puertorriqueños necesitan. Amparado en esto se ~~aprueba~~ aprobó la Ley ~~Núm. 108\_ de 23 de julio de~~ 2014. A tales fines, la Ley tiene el propósito de disponer que una porción del reembolso federal por el arbitrio al ron embotellado en Puerto Rico o transportado a granel de Puerto Rico a los Estados Unidos y vendido a consumidores en Estados Unidos le sea asignado, a partir del Año Fiscal 2015-2016, a la Compañía de Fomento Industrial para sufragar los gastos relacionados a los programas de promoción de la industria de ron, así como el desarrollo de la industria de la caña en Puerto Rico. Este reembolso significa el 2.5% del reembolso total que el Tesoro de los Estados Unidos devuelve al Tesoro de Puerto Rico.

El Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y la Secretaria del Departamento de Agricultura comenzaron un proyecto en febrero de 2014, con una inversión de nueve millones, sesenta y un mil dólares (\$9,061,000.00), provenientes de ahorros y otros programas de PRIDCO, invertidos en el Valle del Coloso del ~~municipio~~ Municipio de Aguada, comenzando la reactivación de la industria azucarera; y creando ciento sesenta (160) empleos directos.

Cabe ~~señal~~ señalar que uno de los objetivos principales del proyecto es fortalecer la industria local de ron, desarrollando hasta 22,000 cuerdas de caña de azúcar en el sur y suroeste de Puerto Rico. Específicamente, el proyecto tiene el fin de producir alrededor de 800,000 toneladas de caña de azúcar con una producción estimada de 20.5 millones de galones de melaza que surtirán la materia prima necesaria para mantener una industria de ron de primera clase a nivel mundial, como lo son las dos industrias íconos de nuestra Isla, Serrallés y Bacardí.

~~Surge la investigación~~ Esta investigación surge ante la incertidumbre y los reclamos de los agricultores e industriales de la zona, que han puesto sus terrenos a disposición, para la siembra de caña.

Actualmente ambas empresas confrontan problemas en obtener materia prima de alta calidad, ya que la producción de caña a nivel mundial se ha ido moviendo a la producción de etanol. El interés primordial de esta Administración es reactivar esta industria, recordando que Puerto Rico recibe anualmente aproximadamente 275 millones de dólares, por concepto del reembolso del ~~programa de rones~~ Programa Rones de Puerto Rico.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la ~~Comisiones~~ Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur ~~del Senado y Desarrollo Rural~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el ~~desarrollo del~~ plan trazado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura, y en la etapa de implantación y desarrollo ~~en que se encuentra el mismo, referente a de~~ la siembra de la caña de azúcar y el desarrollo del ingenio o molino para obtener las melazas e ~~moliendas, una vez se extraen los líquidos de la caña,~~ en el área Oeste de Puerto Rico.

Sección 2. La investigación deberá incluir sobre las propuestas y los proponentes a desarrollar el proyecto, inversión privada y de gobierno, el tiempo a desarrollar la misma y los empleos a crearse.

Sección 3. - ~~Las Comisiones deberán~~ La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de ~~su~~ la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1228, de la autoría del senador Ruiz Nieves.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1228 presentada a la consideración del Senado ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el plan trazado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura en la implantación y desarrollo de la siembra de la caña de azúcar y el desarrollo del ingenio o molino para obtener las melazas en el área Oeste de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa la razón de su autor para solicitar la investigación y es suficiente para sostener la propuesta. Entendemos que dicha investigación redundaría en redacción de legislación o en la promulgación de propuestas correctivas dirigidas desde la Rama Legislativa con la finalidad de procurar soluciones al problema planteado.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a dicha Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1228, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1229, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~minuciosa y exhaustiva~~ minuciosa y exhaustiva investigación sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los Fondos Federales destinados para el Programa de Tutorías de Servicios Educativos Suplementarios, sustituido por las Redes de Apoyo Diferenciado (RAD), a los fines de analizar la contratación, administración, programas y servicios que ofrece el Departamento de Educación y sus dependencias por conducto de dichos fondos, de forma que se pueda determinar, asertiva y responsablemente, su efectividad, los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Departamento de Educación y de las compañías privadas contratadas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como parte de sus deberes ministeriales, tiene la responsabilidad de asegurarse de que las agencias e instrumentalidades públicas cumplan con la ley y los reglamentos que rigen su funcionamiento, así como velar por el buen uso de los recursos y fondos públicos, tanto estatales como federales, que se le asignan para satisfacer las necesidades de los puertorriqueños y puertorriqueñas, a través de los servicios que ofrecen.

Desde hace tiempo se ha venido denunciando irregularidades en contratos otorgados por el Departamento de Educación y el despilfarro de millones de dólares, que bien pudieran ser empleados para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros y nuestras estudiantes. A más de una década de aprobada la *Ley No Child Left Behind*, el Departamento de Educación de Puerto Rico ha destinado millones de dólares a compañías privadas que les ofrecen las tutorías a los estudiantes a través del *Programa de Servicios Educativos Suplementarios* (SES), las cuales hoy se ofrecen mediante las *Redes de Apoyo Diferenciado* (RAD). Sin embargo, nuestros estudiantes, como lo evidencian los datos empíricos, siguen reflejando deficiencias notables en el aprovechamiento académico.

Esta preocupante situación se recrudece en días recientes, cuando el País se levantó con la noticia de que varias agencias del gobierno federal estaban diligenciando una serie de órdenes de arrestos por un fraude millonario en el programa de tutorías por parte de contratistas con el Departamento de Educación. Este suceso produjo el arresto de 31 personas vinculadas al supuesto fraude perpetrado por ~~la compañía Rocket Learning~~, una compañía contratada por el Departamento de Educación para brindar tutorías a sus estudiantes.

El esquema consistía en obtener firmas falsas de estudiantes y luego facturar por servicios educativos que realmente no se ofrecieron, en específico el pliego acusatorio menciona que a los estudiantes que recibían las tutorías, se les asignaba un segundo nombre y que en ocasiones eran instruidos a firmar con el segundo nombre. De esta forma, *Rocket Learning* esa compañía se apropió ilegalmente de, aproximadamente, un millón de dólares de fondos de Título I del Departamento de Educación Federal. Esto atenta contra el dinero de nuestros niños y niñas, quienes son la verdadera razón de nuestro sistema educativo.

Refiriéndose al Departamento de Educación de Puerto Rico, el Director del Negociado Federal de Investigaciones, ~~Carlos Cases~~, señaló a la prensa lo siguiente: “[es un] monstruo burocrático y en estos momentos en que Washington está fiscalizando el uso de fondos federales en Puerto Rico con más detenimiento, tiene un gran reto ante sí para mitigar y minimizar este tipo de fraude”. Las autoridades federales también manifestaron que la Oficina del Inspector General del Departamento de Educación Federal tiene varias pesquisas pendientes por fraude en diferentes programas de educación.

Por tal razón resulta imperativo que este Senado investigue todo lo concerniente al manejo de los fondos federales asignados al Departamento de Educación por parte del propio Departamento y el uso de los mismos cuando son asignados a compañías privadas. La investigación debe incluir cuestionamientos sobre los mecanismos de fiscalización del Departamento de Educación y de las medidas que las compañías privadas utilizan para prevenir, detectar y reportar cualquier situación de fraude con los fondos federales.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~minuciosa y exhaustiva~~ minuciosa y exhaustiva investigación sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los Fondos Federales destinados para el Programa de Tutorías de Servicios Educativos Suplementarios, sustituido por las Redes de Apoyo Diferenciado (RAD), a los fines de analizar la contratación, administración, programas y servicios que ofrece el Departamento de Educación y sus dependencias por conducto de dichos fondos, de forma que se pueda determinar, asertiva y responsablemente, su efectividad, los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Departamento de Educación y de las compañías privadas contratadas.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con

relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1229, de la autoría de la senadora González López.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1229 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación minuciosa y exhaustiva sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los Fondos Federales destinados para el Programa de Tutorías de Servicios Educativos Suplementarios, sustituido por las Redes de Apoyo Diferenciado (RAD), a los fines de analizar la contratación, administración, programas y servicios que ofrece el Departamento de Educación y sus dependencias por conducto de dichos fondos, de forma que se pueda determinar, asertiva y responsablemente, su efectividad, los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Departamento de Educación y de las compañías privadas contratadas.

La Exposición de Motivos de la Resolución expresa la razón de su autora para solicitar la investigación y es suficiente para sostener la propuesta. Entendemos que dicha investigación redundaría en redacción de legislación o en la promulgación de propuestas correctivas dirigidas desde la Rama Legislativa con la finalidad de procurar soluciones al problema planteado.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a dicha Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1229, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para comenzar la discusión de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Horacio A. Benítez Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 21 de septiembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADO

El Señor Horacio Augusto Benítez Ruiz, de setenta y un (71) años de edad, nació el 13 de diciembre de 1943, en San Sebastián, Puerto Rico. El nominado está casado y tiene una hija.

En el 1972, el señor Benítez Ruiz se graduó de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1975, obtuvo su grado de *Juris Doctor* con la distinción *Cum laude* de la Escuela de Derecho de



la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2003 obtuvo la licencia de Mediación y Arbitraje otorgada por el tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

El nominado durante los años 1978 al 2002 inició labores para Johnson and Johnson en el Departamento de Recursos Humanos, donde luego pasó a ser Director de dicho departamento. Posteriormente, laboró en las compañías Star Kist Caribe y Dexter Shoe Inc. Para el año 2002, dirigió la Comisión del Servicio Público de la Región de San Juan, donde estuvo hasta el año 2009. Para ese mismo año el nominado se acogió al retiro.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por el Señor Horacio A. Benítez Ruiz para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

## III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

## IV. COMPARECENCIA DEL SEÑOR HORACIO A. BENÍTEZ RUIZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, Benítez Ruiz indicó: “Esta nominación representa un reto profesional y en términos personales un aprendizaje.”

Al nominado se le preguntó sobre qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, y cuáles serán sus prioridades a lo que el nominado contestó que: “Colaborar con el País desde esta Junta velando por el interés público.”

Se le preguntó al nominado cuáles serán sus prioridades como miembro de esta Junta, el nominado contestó: “Ser facilitador y mediador en reclamaciones y conflictos que surjan de esta práctica.”

Cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado contestó: *“Como abogado, mediador y arbitro entiendo que tengo los conocimientos para regular la conducta profesional en esta área.”*

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público, según ha sido nominado por el gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: El señor Horacio Augusto Benítez Ruiz ha sido evaluado, señor Presidente, por los miembros de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Senado el nombramiento del señor Horacio Benítez Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de Puerto Rico, en representación del interés público, los que estén a favor se servirán decir que sí, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado, a fines de que se notifique inmediatamente al señor Gobernador de ésta y las próximas confirmaciones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Horacio A. Benítez Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la

designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 21 de septiembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADO**

El Señor Horacio Augusto Benítez Ruiz, de setenta y un (71) años de edad, nació el 13 de diciembre de 1943, en San Sebastián, Puerto Rico. El nominado está casado y tiene una hija.

En el 1972, el señor Benítez Ruiz se graduó de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1975, obtuvo su grado de *Juris Doctor* con la distinción *Cum laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2003 obtuvo la licencia de Mediación y Arbitraje otorgada por el tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

El nominado durante los años 1978 al 2002 inició labores para Johnson and Johnson en el Departamento de Recursos Humanos, donde luego pasó a ser Director de dicho departamento. Posteriormente, laboró en las compañías Star Kist Caribe y Dexter Shoe Inc. Para el año 2002, dirigió la Comisión del Servicio Público de la Región de San Juan, donde estuvo hasta el año 2009. Para ese mismo año el nominado se acogió al retiro.

### **II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA**

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*” presentado por el Señor Horacio A. Benítez Ruiz para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

### IV. COMPARECENCIA DEL SEÑOR HORACIO A. BENÍTEZ RUIZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, Benítez Ruiz indicó: “*Esta nominación me ha brindado la oportunidad de servir a mi País, ofreciendo mis conocimientos profesionales a la distinguida Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.*”

Al nominado se le preguntó sobre qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, y cuáles serán sus prioridades a lo que el nominado contestó que: “*Participar en la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales representando el interés público es para mí más que un reto, es una oportunidad para colaborar y servir a mi país en estos momentos tan críticos.*”

Se le preguntó al nominado cuáles serán sus prioridades como miembro de esta Junta, el nominado contestó: “*Evaluar con carácter crítico y profesional los aspirantes y actuales miembros de la consejería profesional de Puerto Rico.*”

Cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado contestó: “*Como abogado, Mediador y Arbitro voy a desempeñar una labor de altura y profesionalismo.*”

### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Señor Horacio A. Benítez Ruiz, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público, según ha sido nominado por el gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se confirme el nombramiento del nominado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Senado el nombramiento del señor Horacio Benítez Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del interés público, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Elizabeth Rosa Mercado, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, para un nuevo término:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Elizabeth Rosa Mercado a un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Elizabeth Rosa Mercado, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día 21 de septiembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Elizabeth Rosa Mercado. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Elizabeth Rosa Mercado.

#### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Elizabeth Rosa Mercado, de cuarenta y cinco (45) años de edad, nació el 10 de agosto de 1970, en Aguas Buenas, Puerto Rico. La nominada está soltera y reside en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

Del historial educativo de la señora Elizabeth Rosa Mercado surge que en el 1996 obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Química de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedra. Tiene aprobado doce (12) créditos conducentes a una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Phoenix, Recinto de Guaynabo. La nominada también tiene aprobado cursos en “*Clinical Research, Fundamentals of Clinical Research, FDA, GCP & ICH GCP*”, del Medical Research Management, Inc. En el Estado de la Florida; “*Modern Polarized Light Microscopy, Microscopical Examination of Trace Evidence Particles*” del Hooke College of Applied Sciences, en Westmont, Illinois; y “*Incident Response to Terrorist Bombing*” del Energetic Materials Research and Testing Center del New Mexico Institute of Mining and Technology, en Nuevo Mexico.

En el ámbito profesional, de 1996 hasta el 2000 la nominada laboró para la compañía *Procter & Gamble / Olay* en el Municipio de Cayey, siendo Técnica en el área de Manufactura y Empaque de 1996 a 1999 Química Licenciada de 1999 a 2000. Desde el 2000 hasta el 2001 pasó a ser *Quality Control Auditor* en Biovail Laboratories en el Municipio de Carolina.

De 2001 a 2009 laboró para la farmacéutica *Pfizer* en el Municipio de Caguas, siendo de 2001 hasta el 2006 “*Compliance Laboratory Specialist*” (especialista de laboratorio), y de 2006 al 2009 “*Process Flow Assurer*” (supervisor de empaque).

De marzo a mayo de 2010 fue *química forense* en el Laboratorio de Análisis Químico de Pruebas Especiales en el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. De mayo de 2010 a mayo de 2014 fue *química forense* en la Sección de Química Forense del Instituto de Ciencias Forenses. De mayo de 2014 a febrero de 2015 se desempeñó como *química senior* en el Laboratorio de Control de Calidad de la farmacéutica *Patheon*, en el Municipio de Manatí. De febrero de 2015 al presente es supervisora de laboratorio en la Sección de Química Forense del Instituto de Ciencias Forenses.

La nominada pertenece al Colegio de Química de Puerto Rico desde el año 1996. Ha pertenecido a la Junta Examinadora de Geólogos de 18 de noviembre de 2010 al 23 de agosto de 2014, organismo al cual ha sido nuevamente renominada de receso para esta sesión legislativa. Además, ha pertenecido a la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico del 20 de noviembre de 2010 al 7 de julio de 2013, posición a la que nuevamente ha sido renominada en la presente sesión legislativa. También pertenece a la National Chemical Society y posee la Certificación de la HAZMAT sobre manejo de desperdicios (2013-2014).

## II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*” presentado por la

señora Elizabeth Rosa Mercado para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Elizabeth Rosa Mercado, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

### IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ELIZABETH ROSA MERCADO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, la señora Rosa Mercado indicó que: *“El haber recibido esta nominación para mí es un gran privilegio y una gran oportunidad. En términos personales en un reto una oportunidad de crecer y de contribuir a mejorar la profesión. En términos profesionales esta nominación me permite seguir contribuyendo al mejoramiento de mi profesión y mantener los estándares de la profesión de la Química en alto. También me permite contribuir directamente en la revisión de los reglamentos y leyes que rigen la profesión.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, a lo que la señora Rosa Mercado contestó que: *“Lo más que me motivó a aceptar el reto es que voy a tener la oportunidad de continuar trabajando por los Químicos, reglamentar la práctica y participar activa y directamente en el reclutamiento de nuevos candidatos.”*

Se le preguntó a la nominada que nos describiera su visión de la Junta Examinadora en su estado óptimo, a lo que la señora Rosa Mercado contestó: *“Una junta que represente las distintas disciplinas que comprende la práctica de la Química en Puerto Rico. Una Junta que sea justa y comprometida. Una Junta que cuente con todo el apoyo del personal administrativo del Departamento de Estado para de esta forma mantener un flujo de los procesos de renovación, notificaciones y licencias nuevas lo más rápido posible.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, la señora Rosa Mercado expresó que: *“Mi prioridad sería atemperar la Ley y el reglamento a los tiempos actuales y a la realidad de la profesión en estos tiempos y mantener al mínimo el tiempo que toma el proceso de renovación de licencia para un candidato.”*

A la nominada se le preguntó sobre qué aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta, la señora Rosa Mercado contestó: *“Es un atributo para la Junta la variada experiencia que poseo como Químico. Me he desarrollado tanto en la empresa privada así como en el gobierno. Además de mi Bachillerato en Química poseo un adiestramiento técnico de peritaje como Química Forense.”*

Se le preguntó a la nominada, cuál es su opinión sobre la regulación de la profesión de Químicos en Puerto Rico, cuan efectiva ha sido la Junta y si entienda que la regulación es adecuada a lo que contestó: *“Estoy de acuerdo con la regulación de la profesión en Puerto Rico. La Junta*

*Examinadora de Químicos de Puerto Rico dedica su mayor esfuerzo en tramitar y evaluar los candidatos a renovación y licencias nuevas y necesita dedicar más tiempo a revisar los reglamentos y leyes que rigen la profesión. Para que sea efectiva en ambas cosas se requiere que se completen los miembros de la Junta Examinadora de Químicos para dividir esfuerzos y servir mejor a la profesión. En Estados Unidos la profesión no está regulada y es por eso que muchos recién graduados se van a trabajar a Estados Unidos como Químicos sin necesidad de Licencia ni certificación alguna.”*

Finalmente, se le preguntó a la señora Rosa Mercado su opinión sobre el método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si entiende que es efectivo o que debe cambiar, a lo que contestó: *“Entiendo que hay que revisar la ley y los reglamentos y atemperarlos a los nuevos tiempos y a los giros que ha tomado la profesión. La química, en estos tiempos, tiene muchas vertientes y se han incorporado a los currículos de muchas universidades, clases y materias relacionadas con la genética o la biotecnología. También, se le llama, a veces, a los grados académicos en Química con nombres que indican una especialidad dentro de la química, sin embargo la ley establece que tiene que poseer un bachillerato en química.”*

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Elizabeth Rosa Mercado para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se confirme el nombramiento de la nominada a la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la señora Elizabeth Rosa Mercado, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, para un nuevo término, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1347, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 5 (4), 7, 8 (j), 10 (m) y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el Artículo 17 como nuevo Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”; enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996,



según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas, definir de manera más clara las funciones y responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, disponer sobre los requisitos de elegibilidad de la organización receptora de los fondos y la forma en que se realizarán las transferencia de fondos, aclarar la responsabilidad de los directores, administradores, ejecutivos, empleados o personas autorizadas de la organización receptora de los fondos, miembros de las juntas directivas por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables en la administración de la organización; y para otros fines.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado electrónico, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3,

Página 2, primer párrafo, línea 8,

después de “requisitos” eliminar la “,”

eliminar “Comision” y sustituir por “Comisión”

#### En el Decrétase:

Página 4, entre las líneas 2 y 3,

insertar “... ”

9) ...”

Página 5, línea 19,

eliminar “para un Nuevo” y sustituir por “de” y después de “Rico” insertar “de 2011”

Página 8, línea 18,

después de “el” insertar “actual” eliminar “nuevo” y después de “Artículo 18” añadir una “,”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señor Presidente y a todos los que nos acompañan.

El Proyecto del Senado 1347, no tengo la más mínima duda de que su autor, el señor Nadal Power, el Senador, quiere hacer de los fondos legislativos un mecanismo de transparencia, de rendimient de cuentas, de supervisión, el mejor uso de los fondos legislativos. Yo creo que eso lo podemos estipular. Sin embargo, en el ánimo de hacer eso, puede ser que legislemos asuntos que sean contraproducentes a estas organizaciones sin fines de lucro que básicamente todas dependen de fondos que reciben del Gobierno o de otras entidades, como Fondos Unidos.

Y el hecho de que ahora este Proyecto –y es la parte que tengo serias reservas- establece que la Comisión Especial y el Departamento de Hacienda acordarán el calendario de transferencias de fondos a la cuenta de la Comisión en el Banco Gubernamental de Fomento. Anteriormente, lo que dispone es que el Departamento de Hacienda tenía un término de quince (15) días para transferir el cincuenta por ciento (50%) de los fondos.

¿Cuál va a ser el efecto? Digo, si utilizamos como ejemplo el reintegro, que es dinero del contribuyente y aun con penalidades no le llega, pues a mí me parece que estamos creando aquí un escenario de que esos fondos van a depender de la disponibilidad y podrían pasar tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) meses sin que le lleguen los fondos a estas entidades sin fines de lucro.

Y quizás yo estaría dispuesto a que se aumente de quince (15) días a cuarenta y cinco (45) días, pero dejarlo a la discreción del Departamento de Hacienda es peligroso, es extremadamente peligroso.

Y estas entidades sin fines de lucro trabajan sus gastos operacionales fundamentados, como cualquier otra corporación, a base de un presupuesto y de un “cash flow”, que un “cash flow” no es otra cosa que una distribución, durante el año operacional, de los ingresos y de los gastos.

Curiosamente, hace unos días me llama la Presidenta de la Escuela de Sordomudos, Fray Pedro, pidiendo la carta donde autorizaron los fondos, para ella ir al Banco –obviamente, ella no mira esto desde el ámbito político ni del poder que no tengo para emitir esa carta porque ya el Gobernador había firmado los donativos legislativos– y estaba pidiendo la carta de los fondos asignados, ya convertidos en ley, para ir al Banco a hacer una sesión de pagos. Si ése es uno de los mecanismos que usan -y el Hogar Paz de Cristo también me consta que hace esto- y hacen esa sesión de pagos y no se le da el dinero a tiempo, van a estar pagando unos intereses.

Así que mi llamado es revisar y no dejarlo a la total y absoluta discreción del Departamento de Hacienda, aunque es conjunto con la Comisión, pero el Departamento de Hacienda va a tener la última palabra. Porque en el ánimo de legislar para esa sana administración, quizás, y lo más probable, estemos haciéndole daño en las operaciones de estas organizaciones sin fines de lucro.

Yo comparto esta preocupación y que reflexionen si quieren aprobar esto de la manera que está redactada; de la manera que está redactada yo no le puedo votar a favor.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente. Pues sólo para aclarar las dudas del senador Seilhamer.

Como todos aquí conocemos en el Senado de Puerto Rico, pues nosotros aprobamos esta Ley reciente, la Ley 20 de 2015, que rige, pues, la manera en que se solicitan, se aprueban, se otorgan, se distribuyen los fondos que antes se conocían como los Donativos Legislativos, ahora son los fondos de Inversión de Impacto Comunitario. Hemos cambiado el enfoque a la antigua Comisión de Donativos y ahora es una Comisión que cuenta con unos criterios no solamente legales, sino reglamentarios, modernos, para la evaluación de solicitudes, para la medición –y esto sí que es bien importante- para la medición de resultados y fiscalización, algo que rara vez se hacía antes por parte de esta Comisión y de esta Asamblea Legislativa.

Habíamos aprobado un lenguaje para evitar que sucediese, pues, algo que estaba ya convirtiéndose en costumbre, y es que las entidades sin fines de lucro, sencillamente, nunca recibían los fondos, los recibían muy tarde en el año fiscal porque, pues, el Banco Gubernamental, Hacienda

determinaban que por causas de problemas de manejo de flujo de efectivo no podían hacer esos desembolsos. Y todos conocemos como las entidades sin fines de lucro viven día a día, peso a peso, no tienen a veces estas líneas de crédito para poder mantenerse a flote operando durante todo un año sin que el Gobierno cumpla con su palabra, con su responsabilidad de subvencionar, pues, parte de sus operaciones.

Aprobamos un lenguaje que, como bien dijo el senador Seilhamer, establecía un término de quince (15) días, que luego, pues, con diálogo no solamente con Hacienda, con el Banco, sino con las mismas entidades sin fines de lucro, nos dimos cuenta que era un plazo, pues, un término, pues, irreal -¿no?-, que no se iba a poder cumplir debido, pues, a las distintas situaciones y compromisos financieros que tiene el Gobierno de Puerto Rico. Así que lo que acordamos fue un lenguaje que no le da absoluta discreción al Departamento de Hacienda; es un lenguaje que incluye a la Comisión de los fondos de Impacto Comunitario como una de las dos entes que va a decidir, junto con Hacienda, cuándo se van a hacer los desembolsos. No es discrecional del Departamento de Hacienda, tiene que hacerse en diálogo, en negociación con la Comisión porque así lo ordena la Ley y la Comisión, obviamente, va siempre a abogar porque estos desembolsos se hagan dentro de un plazo razonable dentro de las realidades -¿no?- pues que tenga el Departamento de Hacienda.

Ya aquí no se depende, por ejemplo, de las agencias custodio, que antes aguantaban los fondos y no se los remitían a las entidades sin fines de lucro, ahora es un mecanismo directo de un fondo que está en el Banco Gubernamental y pasa de allí directo a las entidades, ya no tienen que pasar ni por el Departamento de Educación ni por Familia ni por Salud, como era antes, que era lo que ocasionaba, pues, el retraso en el envío de estos fondos. Ya eso se sacó de la Ley, ahora el sistema que hay pues será uno, aunque se apruebe esta enmienda, mucho más ágil, eficiente, mucho más beneficioso para las entidades sin fines de lucro.

Así que me parece que no hay ninguna razón para preocuparse, todo lo contrario, lo que estamos haciendo es continuando agilizando estos procesos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Nadal Power.  
Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, luego de las expresiones tanto del compañero portavoz Larry Seilhamer y el Presidente de la Comisión de Hacienda, se presentan unas enmiendas en Sala adicionales al Proyecto del Senado 1347, para que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## ENMIENDAS EN SALA

### En el Decrétase:

Página 4, entre las líneas 2 y 3,

insertar "...  
9)...”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, debidamente aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1347, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se apruebe el Proyecto del Senado 1347 según ha sido enmendado.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado electrónico, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico del Proyecto del Senado 1347? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala al título.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Título:

Línea 1,	eliminar “los Artículos 3, 5 (4),” y sustituir por “el inciso (b) del Artículo 3, el inciso (4) del Artículo 5, los Artículos”
Línea 2,	después de “el” insertar “actual” y eliminar “nuevo”
Línea 7,	eliminar la “,” y sustituir por “;”
Línea 9,	eliminar “transferencia” y sustituir por “transferencias” y después de “fondos” eliminar la “,” y sustituir por “;”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al título, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título, según han sido leídas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para el próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 605, titulada:

“Para reasignar a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a ~~esta la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias~~ en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se presenten las enmiendas al entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Para que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico?

SR. RUIZ NIEVES: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que sean leídas las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

Página 1, línea 2,

eliminar “veinte mil (20,000)” y sustituir por “treinta mil (30,000)”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Ángel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. Esta medida viene a atender un problema que vienen enfrentando los residentes del Barrio Anones de Naranjito, éste es el barrio más poblado de este Municipio y por años han confrontado problemas con el suministro de agua potable, y con esta asignación de treinta mil (30,000) dólares vamos a poder mejorar el sistema comunal que ellos tienen y será de beneficio para prácticamente todo este sector que recoge la Resolución. Así que es sumamente importante la aprobación de esta medida para que nosotros podamos, y más ante la crisis que tenemos de sequía en la zona central del país, que podamos atender este problema que por años han estado reclamando los residentes del Barrio Anones de Naranjito.

Y de la misma forma, señor Presidente, queremos solicitar que el compañero Miguel Pereira Castillo sea autor de esta medida, que se pueda unir como autor a la misma.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 605, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Antes de la aprobación de la medida, hay una moción que presentó el compañero senador Ángel Rodríguez, que se una al compañero Miguel Pereira como autor de la medida. Si no hay objeción, así se acuerda. El compañero es autor de la medida. Y ahora, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 605, según ha sido enmendada, si no hay objeción, aprobada.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado electrónico, las mismas fueron leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico en el título, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,	después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”
Línea 2,	eliminar “veinte mil (20,000)” y sustituir por “treinta mil (30,000)”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala en el título.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para el próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 607, titulada:

“Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para mejoras de viviendas en el ~~municipio~~ Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala, para que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

En la misma línea,

después de “el” eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 607, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 607, según enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas al título, para que sean leídas las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas al título, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título, según han sido enmendadas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 612, titulada:

“Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el ~~municipio~~ Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se dé lectura en Sala de las enmiendas presentadas.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta del Senado 612? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 612, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 612, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado, no habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.



SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas, según han sido presentadas en Sala, al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a las enmiendas en Sala hechas al título de la Resolución Conjunta del Senado 612? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 613, titulada:

“Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala, que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz a que las enmiendas en Sala sean aprobadas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 613, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 613, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿A que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe en Sala las enmiendas al título, según han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 614, titulada:

“Para reasignar al ~~municipio~~ Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la ~~Oficina de la~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la R.C. 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del ~~municipio~~ Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el Portavoz a que se aprueben las enmiendas en el entirillado de la Resolución Conjunta del Senado 614? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: De igual manera, señor Presidente, hay enmiendas en Sala, que se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “de la” eliminar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido presentadas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala, según presentadas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no quería interrumpir la aprobación de todas estas Resoluciones Conjuntas, que son una continuación de las Resoluciones Conjuntas aprobadas en la sesión anterior. Solamente para el récord. La semana pasada aprobaron ciento sesenta y siete mil quinientos (167,500) dólares, hoy están aprobando ciento noventa mil (190,000) dólares, eso es trescientos cincuenta y siete mil (357,000) dólares. Y agradecemos la generosidad del Senador por darle veinte mil (20,000) dólares a un municipio penepé y el resto de los trescientos treinta y siete mil (337,000) dólares representa apenas un tres por ciento (3%) vis a vis un noventa y siete por ciento (97%).

Son mis palabras, es lo único que quería plasmar para el récord.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería en esta medida que tenemos ante nuestra consideración, donde asignamos al Municipio de Guayama. Como todos sabemos, hace aproximadamente un año hubo un accidente lamentable en una facilidad deportiva. El compañero Larry Seilhamer, que jugaba baloncesto, sabe que este tipo de estructura llega un momento en que el hierro donde se sostienen los canastos comienzan a deteriorarse y lamentablemente un joven durante un juego de baloncesto uno de estos canastos se desprendió y perdió la vida. Estamos haciendo esta asignación para que estas mejoras estructurales en el Municipio de Guayama se puedan realizar.

Y de la misma forma que hicimos una asignación de treinta mil (30,000) dólares al Municipio de Naranjito, hemos hecho en otras asignaciones anteriores a todos los municipios del Distrito. Así es que, hemos atendido los quince (15) municipios del Distrito de Guayama, pero le agradezco al compañero Larry Seilhamer por siempre velar porque los fondos lleguen donde tienen que llegar y, en este caso, para el Municipio de Guayama es para precisamente dirigirlos hacia la seguridad de todos los que usan este tipo de facilidad deportiva.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Rodríguez Otero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez en turno de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos solidarizamos con esa fatalidad que ocurrió en esa cancha de baloncesto y esa asignación, en particular, pues puede ser extremadamente justificada. Las otras once (11) en donde no se considera ningún municipio del Partido Nuevo Progresista, a excepción de Naranjito, que son veinte mil (20,000), no treinta mil (30,000), les aseguro que hay muchos municipios de ambas ideologías que tienen canchas extremadamente deterioradas y en peligro para el usuario.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Luego de las expresiones, tanto del compañero Angel Rodríguez como del señor Portavoz de la Minoría, Larry Seilhamer, para que se apruebe la Resolución del Senado 614, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 614, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el título en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado de la Resolución Conjunta del Senado 614? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Título:

Línea 4, después de “la” eliminar “R. C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, según han sido leídas.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala al título de la Resolución Conjunta 614? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1228, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur ~~y a la Comisión de Desarrollo Rural~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el ~~desarrollo del~~ plan trazado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura, ~~y en la etapa de implantación y desarrollo en que se encuentra el mismo, referente a de~~ la siembra de la caña de azúcar y el desarrollo del ingenio o molino para obtener las melazas ~~e moliendas, una vez se extraen los líquidos de la caña,~~ en el área Oeste de Puerto Rico.”

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado de la Resolución del Senado 1228? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, el compañero Larry Seilhamer nos pregunta si es la Resolución del Senado 1228.

Señor Presidente, para hacer unas expresiones relacionadas a la Resolución del Senado 1228.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las expresiones que va a hacer el compañero portavoz incidental Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, muchas gracias por la oportunidad.

Hace un tiempo atrás el señor Gobernador, en los proyectos que ha tenido para desarrollar la agricultura en Puerto Rico y echar hacia adelante ese desarrollo económico que vemos en la agricultura como fuente alterna y que necesita Puerto Rico seguir enfocando y echando hacia adelante. El señor Gobernador ha corrido unos proyectos en el oeste de Puerto Rico y en el sur que van encaminados a levantar diferentes áreas de la agricultura en nuestro país.

Y en este proyecto, señor Presidente, el proyecto de la siembra de caña en Puerto Rico, es destinado precisamente a ayudar a las industrias locales que tenemos en Puerto Rico, dos industrias que dependen exclusivamente de que podamos producir las melazas necesarias y de calidad para ambas industrias en Puerto Rico, tanto para Serrallés como Bacardí y las que van surgiendo.

Y este proyecto, señor, empezó con una inversión de cerca de nueve millones cincuenta mil dólares (\$9,050,000), generando ciento treinta y tres (133) empleos en el Valle del Coloso y está en una etapa sumamente importante para los puertorriqueños. Un proyecto que necesita ese desarrollo que se vaya dando y encaminando, porque Puerto Rico recibe cerca de doscientos setenta y cinco (275) millones en reembolso del arbitrio del ron. Y aquí se aprobó un proyecto de ley que iba encaminado precisamente a reactivar ese fondo de la industria azucarera en Puerto Rico.

Y lo que pretende la Resolución, señor Presidente, es que en Puerto Rico nosotros, todos podamos decir públicamente dónde estamos con este proyecto, ya está cerca de ochocientos (800) cuerdas sembradas, está la negociación. El país quiere saber dónde estamos con este proyecto y ha sido compromiso del señor Gobernador y de este Senado de Puerto Rico informar dónde estamos en cada proyecto que tiene que ver con el desarrollo agrícola en Puerto Rico.

Felicitemos al señor Gobernador, a la Secretaria de Agricultura y a Antonio Medina por el esfuerzo que han hecho y dedicación y compromiso para echar hacia adelante la industria azucarera en Puerto Rico y, sobre todo, el cultivo de la caña en nuestro país. Y lo que pretende la Resolución, señor Presidente, es que tengamos todas las herramientas, que el país conozca dónde estamos y hacia dónde se perfila la industria azucarera en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero del Distrito de Arecibo, "Chayanne" Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los distinguidos compañeros que nos honran en el distinguido Cuerpo del Senado.

Yo tengo una duda referente a este proyecto y quisiera que el señor Presidente de la Comisión de Agricultura nos contestara la siguiente pregunta.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Si el compañero está disponible para así hacerlo. Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Simplemente es con relación al número que se ofrece aquí de los nueve punto sesenta y un (9.61) millones para reactivar la industria de la caña, cuando entiendo yo que aquí se habían asignado veinticinco (25) millones para activar la industria de la caña en el Valle del Coloso. Si esos nueve punto sesenta y un (9.61) millones son los correctos o son los veinticinco (25) millones que se habían asignados bajo un proyecto aquí.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para ilustrar al compañero. Los nueve (9) millones que se hace mención de la Resolución salen de un fondo de PRIDCO destinado precisamente a reactivar la industria de la caña en Puerto Rico. No sale de la asignación que él habla, sino de un dinero separado en PRIDCO para reactivar la industria en el país.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Complacido con la contestación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Cómo no. Muchas gracias.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1228, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 1228, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el título del entirillado, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que aprueben las enmiendas en el título del entirillado de la Resolución de la Resolución del Senado 1228? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1229, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~minuciosa y exhaustiva~~ minuciosa y exhaustiva investigación sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los Fondos Federales destinados para el Programa de Tutorías de Servicios Educativos Suplementarios, sustituido por las Redes de Apoyo Diferenciado (RAD), a los fines de analizar la contratación, administración, programas y servicios que ofrece el Departamento de Educación y sus dependencias por conducto de dichos fondos, de forma que se pueda determinar, asertiva y responsablemente, su efectividad, los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Departamento de Educación y de las compañías privadas contratadas.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos a la compañera González López, sobre la medida. Adelante.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecemos mucho el que se realizara Ejecutiva la pasada semana por la Comisión de Reglas y Calendario y se colocara esta medida con premura, dado que esta institución se ha caracterizado, no tan solo en esta Sexta Sesión Legislativa, sino desde el comienzo, desde que aperturó aquí el Senado de Puerto Rico, precisamente el lograr el rediseño y las transformaciones con relación a nuestras escuelas públicas, el Departamento de Educación y la crisis fiscal, operacional, administrativa, altamente burocrática, centralizada e incluso partidizada que tiene esta agencia tan importante.

Y hoy, señor Presidente, no nos extraña precisamente que en uno de los principales diarios del país se expresaran funcionarios y oficialidades del propio Departamento de Educación, estableciendo cambios en la política pública ante irregularidades detectadas. Y es que yo siento que nadie se podría oponer a que nosotros como país decididamente resolviéramos los problemas relacionados a los servicios educativos en Puerto Rico y contempláramos una mirada seria, una mirada madura, una mirada profunda respecto a la utilización de los fondos federales y de los fondos estatales que maneja el Departamento de Educación.

Y tenemos que decir respecto a esta Resolución del Senado, que por más de una década el Departamento de Educación ha recibido prácticamente en lo que respecta a tutorías setecientos (700) millones de dólares en fondos federales que en su gran mayoría, si no en su totalidad, han sido conferidos a la observancia y el trabajo de corporaciones privadas con fines de lucro para ofrecer directamente ese plan remedial de tutorías y de servicios de los que requieren ayuda adicional por materias en nuestras escuelas puertorriqueñas, que son la gran parte de nuestros estudiantes, bien sea antes del plan de flexibilidad o después del plan de flexibilidad.

Año tras año la cantidad de escuelas que estaban incluidas dentro del Plan de Mejoramiento era enorme y se iba incrementando, ¿verdad? Tenemos que del 2008 al 2013 rondaron alrededor de setecientos treinta (730) escuelas en el llamado Plan de Mejoramiento, antes de la dispensa aprobada; y del 2008-2009, mil trescientas veintiuna (1,321) escuelas, cosa que tiene que reflejar una gran preocupación por parte de todos y de todas en el país.

Este aumento en la cantidad de escuelas con bajo aprovechamiento académico hoy están categorizadas como enfoque y como prioridad ilustra, más allá de las críticas a las Pruebas Puertorriqueñas, más allá de las críticas a PISA o a todos los instrumentos que se tengan disponibles, el reconocer el bajo aprovechamiento de nuestros estudiantes. Ilustra que año tras año se siguen mostrando deficiencias, se siguen arrastrando dichas deficiencias, se sigue practicando la cultura de aprobación de fondos dentro del Departamento de Educación para garantizar ese énfasis en los programas de tutorías de la misma manera.

Y cabe señalar, nos guste o no, que se ha venido denunciando por esta Asamblea Legislativa en distintos momentos las irregularidades en los procesos de contratación y la situación a la que estamos sujetando esa agencia. Entonces, yo estoy bien convencida que los recursos ante esta situación fiscal que vive Puerto Rico tienen que ser bien empleados y tienen que asegurar que mejoran la enseñanza pública que nuestros estudiantes y nuestras estudiantes reciben para poder apoyar también al docente que tanto merece y que por igual es fundamental en la ecuación.

Esta Resolución persigue poder examinar qué mecanismos ha utilizado el Departamento de Educación para poder adjudicar distintas propuestas a diferentes corporaciones y ver en términos

fiscales cuál ha sido el uso y la distribución de estos fondos. Precisamente nuestra Resolución va dirigida a investigar ese manejo, esa distribución, todos los pormenores, el desembolso de dichos fondos federales destinados para el programa de tutorías que en muchas ocasiones requieren del pareo de fondos estatales.

Y yo pienso que esto nos servirá, en primer lugar, para decir -por un lado- si ha habido un buen trabajo, reconocerlo y si habría hallazgos o de alguna manera se obtuviera información que fuera concluyente, pues hacer los referidos pertinentes y desde mi punto de vista, señor Presidente, el que se oponga a esto, se opone a fomentar una gobernanza apropiada y una agenda transparente para el país.

Nosotros tenemos la obligación y la responsabilidad de velar por la mejor utilización de los fondos en el escenario escolar y desde nuestro punto de vista esta investigación tiene que concluir, con relación a todos los pormenores que encuentre y con relación a métodos o mecanismos de fiscalización que pudiera tener el propio Departamento de Educación o las propias compañías privadas, si es que estas utilizan alguno para prevenir, detectar y reportar cualquier situación que pudiera propender en fraude de fondos, en este caso, fondos federales.

Tenemos una relación de distintos periodos donde el Departamento ha venido aprobando - como le digo- todo lo que representan los fondos que le llegan a esta agencia. Y, por ejemplo, las escuelas que reciben dichos planes por parte de distintas corporaciones que van hasta allí para que los padres puedan escoger, nos preocupa cuál es rol de la escuela, cuál es el rol del maestro que va a ser contratado por esa corporación privada y cómo se puede cambiar o cómo se pueden hacer recomendaciones para que de esta manera en la que nos hemos conducido hasta aquí de alguna forma sea reestructurada y sea rediseñada.

Y nos parece, después de haber visto la operación federal con relación a una compañía y los lamentables sucesos que están ligados a eso, que con urgencia la Comisión del Senado de Puerto Rico, de Educación, tiene que investigar. Por eso estamos fundamentalmente originando y dándole pie a esta medida para precisamente abrir el trabajo y que desde aquí podamos conocer la verdad, dar a entender esa verdad a nuestro pueblo y, sobre todo, enviar un mensaje de esperanza para que nuestro pueblo, los padres y las madres, los directores, las directoras y todos los componentes escolares tengan la certeza de que no necesariamente vamos a seguir fomentando la impunidad en nuestro país.

Esperamos que la investigación derive en una conclusión y unos hallazgos contundentes y podamos hacer las recomendaciones a esos fines.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Gracias, compañera González López.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando a la autora de la medida, la senadora González López, y haciendo ella el reclamo que le demos a esto una mirada seria, una mirada profunda, una mirada con serenidad, hice lo propio y esa mirada se convirtió en una voz seria, profunda, serena; y le estaré votando a favor a la medida.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (SR. SUAREZ CACERES): Compañero "Chayanne" Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.



Escuchando a la compañera Maritere González, me hago eco de sus palabras, obviamente, porque yo sé que dentro de todo este organigrama que presenta el Departamento de Educación a la hora trabajar con fondos federales ha habido un sinnúmero de querellas, un sinnúmero de casos que se han ventilado públicamente. Y aquí este Hemiciclo en diferentes Resoluciones y Proyectos de Ley relacionados con todo lo concerniente con Educación Especial, también hemos visto cómo compañeras de la talla de Migdalia Padilla, María de Lourdes Santiago, la compañera Margarita Nolasco también han abonado en el debate sobre en cuanto se refiere a los fondos federales.

Y entiendo que esta Resolución es atinada, indistintamente a quién le toque pagar o que sea enjuiciado por los actos de corrupción en cuanto a los fondos federales para los niños de Educación Especial o los niños del Sistema de Educación Pública. Sí hemos tenido conocimiento de que diferentes entidades que otorgan este tipo de programas no son los más proactivos posibles en cuanto a la asignación y distribución de los fondos federales.

En ocasiones, en diferentes escuelas parte de esas compañías van ofreciéndote villas y castillas, hasta laptops para cada estudiante, hasta artículos de intereses tecnológicos y cuando terminan esos cuatro o cinco meses de estar en una escuela, se supone que ese artículo o artefacto tecnológico se quede en esa escuela como parte del ejercicio que tiene esa compañía para dejarlo en esa escuela para que los niños sigan utilizando ese artículo o ese instrumento tecnológico

En otros casos, aparecen niños fantasmas en diferentes listas cuando la maestra al final y al cabo que está terminando el periodo de enseñanza en horas de la tarde con esas tutorías, se da cuenta de que ese niño nunca llegó a su salón.

Así que es bien atinada la Resolución del Senado 1229; y obviamente hoy, en el periódico *El Nuevo Día* sale a relucir que son 195 escuelas las que están asignadas al Programa RAD. De esas 195 escuelas, cinco por ciento (5%) alcanzaron las metas propuestas; cincuenta y cuatro por ciento (54%) tuvo mejorías en la asignatura de Inglés; y setenta (70) millones, que eso es lo que son de Título I, que lo más que nos interesa aquí en estos momentos, son los que separa el Departamento de Educación para invertir en estos programas. Y si el Departamento de Educación invierte setenta (70) millones para darle paso a estos programas, pues nosotros, obviamente, en base a esta Resolución que acaba de verse en este momento, pues tenemos entonces que pedirle al Departamento de Educación que sea lo más proactivo y lo más rápido posible para que estos hallazgos pues sean presentados de forma eficiente y de forma responsable, porque el Departamento de Educación sí asigna dinero para que esos programas trabajen directamente, obviamente, con los niños de nuestro país, del sistema de educación pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Martínez Santiago.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

No podía quedarme callada ante la Resolución que en estos momentos está bajo discusión, la 1229, precisamente quizás por los años que tuvimos antes de llegar al Senado de Puerto Rico dentro del sistema de educación pública, sabemos de los muchos fondos federales que se reciben en el sistema. Ahora bien, cuando nosotros vemos que se hacen unos análisis en cuanto a cómo se utilizan los fondos, muchas veces podemos decirle a educación federal que estamos usándolo de tal o cuál manera, y aparece que todo está marchando muy bien. Sin embargo, sin embargo, cuando vemos situaciones como las que tan reciente se han estado trayendo con relación a los que ofrecen servicios privados, entiéndase tutorías a nuestros estudiantes, se nos olvida o tal vez a quien concede los contratos, que posiblemente sea más hacia el área administrativa versus lo que es el proceso de

enseñanza-aprendizaje, entiéndase la docencia, y muchas veces el dinero se utiliza dizque correctamente, pero no tomando en consideración cuáles son las verdaderas necesidades que tienen nuestros estudiantes.

Hemos visto durante este tiempo el compromiso que tiene la senadora Maritere González con relación a la Comisión que ella preside, especialmente en el área de Educación Especial, y esto una vez más confirma que definitivamente, cuando queremos distribuir fondos, hay que hacerlo de manera responsable cómo se utilizan, pero también hay que hacer claro de que a la hora de distribuir, pensemos en las necesidades que tienen nuestros estudiantes, que no son única y exclusivamente estudiantes de escuelas, estudiantes que tienen algún tipo de problema de aprendizaje, sino que también tenemos estudiantes talentosos, que no están siendo atendidos como realmente deben ser atendidos. Y siempre pensamos que los fondos federales solamente van dirigidos a aquellas comunidades o a aquellas comunidades o a aquellas escuelas -¿ve?- que presentan algún tipo de problema, en términos -¿verdad?- de económico, y que el ambiente que pueden tener esos estudiantes muchas veces son limitados. Y tratamos a través de la justificación, con una buena Exposición de Motivos, de cómo podemos dar estos fondos.

Así que yo creo que si algo, y yo sé que el señor Presidente del Senado ahora mismo también está trabajando con medidas que va dirigidas de alguna manera a que nuestro sistema de enseñanza pública mejore, hay que tomar en consideración realmente las diferentes situaciones de nuestros estudiantes. Que no olvidemos el talentoso, que no olvidemos el estudiante con problemas específicos del aprendizaje, que no olvidemos los estudiantes rezagados que están siendo atendidos a través de fondos de Título I. Pero lo que queremos es que si nos viene, sea mucho, sea poco el dinero, que sea el mismo, distribuido de la manera más equitativa y que realmente trabaje los diferentes problemas que tienen nuestras escuelas.

Así que, señor Presidente, entendemos que la Resolución, muy atinada, hay necesidad de así hacerlo. No pertenezco en esta ocasión -¿verdad?- a la Comisión de Educación, pero que sepa la compañera Presidenta de esta Comisión que estamos en la mejor disposición de aportar, quizás con nuestra experiencia, ante el manejo de estos fondos federales en las escuelas.

Así que, señor Presidente, quiero consignar mi voto a favor de esta Resolución y, a la misma vez, la disponibilidad de lo que podamos nosotros aportar en dicha investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Compañero Presidente del Senado Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, nos trae aquí el día de hoy una Resolución de Investigación, como cientos de investigaciones que hemos hecho a través de los años, debido a una información que nos hace llegar la prensa a través de una investigación porque el FBI entró en las oficinas de una entidad que se llama Rocket Learning, y como consecuencia de eso se crea un cierto drama y escándalo en el país, y la pregunta es, ¿por qué el Senado no debe de investigar esto? Y yo creo que la pregunta es contundente, inmediatamente, claro que hay que investigarlo, claro que hay que saber qué es lo que está detrás de esto.

Pero yo creo que la pregunta subyacente, la pregunta más profunda, si fuéramos a buscar la raíz del problema, la raíz del problema es, ¿qué es lo que ha tenido que hacer el Departamento de Educación de Puerto Rico porque no puede hacer su trabajo? ¿Qué es lo que ha tenido que hacer por los últimos años? Primero, el Departamento de Educación ha tenido que contratar unas entidades para dar tutorías. Segundo, el Departamento de Educación ha tenido que contratar una cosa que se llama RAD, concepto nuevo para muchos de nosotros. La Red de Apoyo Diferido. La Red de Apoyo Diferido es una entidad privada que entra en 195 escuelas, una red de apoyo administrativo

en 195 escuelas que son del sector privado y que entran en la escuela a manejar la escuela porque la escuela no la sabe manejar el Gobierno de Puerto Rico.

Yo creo que aquí hay unas palabras que son claves. Yo creo que son claves que las discutamos aquí y ahora. ¿Puede el Departamento de Educación de Puerto Rico decirle al país que está responsablemente administrando todas las escuelas? No. Miren a quién está contratando para que se las administre. ¿Puede el Departamento de Educación de Puerto Rico decir que los niños están aprendiendo durante las horas lectivas? No. Miren los millones que se están gastando en tutorías por las tardes. ¿Puede el Departamento de Educación decir que se están rindiendo cuentas? No. No rinden cuenta a nadie de nada. No nos engañemos. El Departamento de Educación de Puerto Rico, y no es esta Administración, llevamos años dándole exámenes a los niños y no le queremos decir a nadie cómo salieron los niños. No le queríamos decir hasta este Senado –y tengo que decirlo así– este es el primer Senado en la historia de Puerto Rico que le pregunta al Departamento de Educación cuántas ausencias de maestros hay diariamente en el salón de clases. Y la información era que no había información, que eso no se sabía. Que lo que pasa es, Senador, que uno no... Pues mire, coja mil trescientas hojitas de asistencia y cuéntelas. Es que eso no se sabe, porque... Siempre hay una excusa. ¿El Departamento de Educación le rinde cuentas a Puerto Rico? ¡La respuesta es no! ¡Y no nos engañemos más! No le rinde cuentas al país, y sin embargo le estamos invirtiendo tres mil (3,000) millones de dólares, estamos sudando la gota gorda aquí en este Senado y en esta Cámara para conseguirle dinero.

Y déjenme decirles, los que sufren no son los políticos, los que sufren no son los adultos, los que sufren son los niños. Los que sufren en Puerto Rico son los niños de este país. ¿Es un problema de administración? Pues claro que es un problema de administración. Pues claro que sí que es un problema de administración. ¿Que hay buenos maestros? Excelentes maestros. De hecho, hay buenos maestros. Yo me encontré con una ayer en la carrera Susan Komen, me encontré con una maestra ayer de Ponce, se veía como una persona decente y responsable, pero la frustración no podía ser más grande. Ella me dice, mire, a mí lo que me están diciendo es que ustedes lo que quieren hacer en el Senado es botarnos a los maestros –y eso es falso, dicho sea de paso– no los queremos botar, absolutamente a nadie. Queremos apoyar al buen maestro. Pero el buen maestro hoy no tiene libros, no tiene recursos, no tiene nada en el salón. Y el problema no es uno pedagógico, el problema es uno de administración, que el dinero no llega al salón de clases. ¿El problema es uno de gerencia? ¡Pues claro que sí! ¿Hoy un director escolar puede hacer los cambios en su escuela internamente para tomar decisiones? No puede. No puede, porque la ley no se lo permite.

¿El problema es un problema de supervisión? ¡Pues claro que es un problema de supervisión! ¿Quién supervisa cuántos maestros asisten y cuántos niños asisten? Nadie los supervisa. ¿Quién supervisa qué escuelas están funcionando y cuáles no? Absolutamente nadie. Imagínense el primer día escolar, el primer día escolar de Puerto Rico, el Secretario de Educación se supone que esté delineando la ruta para educar a los niños de Puerto Rico, estaba en una escuela chequeando si había una pared de “gypsum board” puesta o no puesta, ¿por qué? Porque todo en Puerto Rico tiene que ir a una persona. Mil trescientas (1,300) escuelas las corre una persona, las corre el Secretario de Educación, y ése es el centralismo que ha destruido la educación en Puerto Rico.

No puede haber un director escolar para 1,300 escuelas. Tiene que haber 1,300 directores escolares para 1,300 escuelas. Tiene que haber un líder en cada escuela. El dinero tiene que llegar a cada salón. Y tenemos que evitar que estas tutorías que se dan por las tardes o esta red de apoyo y de yo no sé cuánto se conviertan en un mecanismo para que los mercaderes de la educación acaben con el dinero que se supone que sea para los niños.

Yo por eso, señor Presidente, voy a votar a favor de esta Resolución; y la voy a seguir de cerca y voy a acompañar a la compañera en esa investigación. Yo quiero estar en esa investigación todos los días. Y yo quiero que nos digan cómo se usa el dinero de los niños de Puerto Rico. Y yo quiero que se sepa la verdad. Y esto, repito, esto no es, esto es tan vergonzoso para el Partido Popular, como para el Partido Nuevo Progresista. Es vergonzoso cómo hemos bregado con la educación en los últimos 20 años, y yo creo que es hora de decirle, ¡basta ya! ¡Basta ya! a este sistema y empezar a buscar alternativas viables, alternativas saludables, alternativas innovadoras, alternativas que sean creativas, alternativas que no le tengamos miedo a todos aquéllos que están obstruyendo lo que debe ser el progreso para Puerto Rico. Que ni un niño se quede atrás. Hoy, como va la cosa, una generación completa se está quedando atrás, y eso para mí es totalmente inaceptable.

La decisión es bien sencilla, sí vamos a llevar a cabo esa investigación, Senadora, la vamos a llevar a cabo, pero más que la investigación, tenemos que llevar a cabo una gran reforma escolar en este país. Y aunque sea lo último que uno haga políticamente, más vale el beneficio y el sacrificio que uno hace como líder electo, que la consciencia dañada de uno, porque cuando tuvo la oportunidad de hacer los cambios que había que hacer le cogimos miedo a aquéllos que están allá afuera gritando de vez en cuando porque no quieren hacer un cambio. Yo estoy listo para el cambio y estoy listo para las consecuencias que ese cambio tenga, porque estoy seguro que los niños de Puerto Rico van a estar mejor educados.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al señor Presidente del Senado Eduardo Bhatia Gautier.

Compañero Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, luego de las expresiones de la compañera autora de la medida, del señor Presidente del Senado y de los demás compañeros de este Senado, relacionado a la Resolución del Senado 1229, para que se aprueben las enmiendas al entirillado, según fueron presentadas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el entirillado de la Resolución del Senado 1229? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1229, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 1229, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Hay enmiendas en el título del entirillado, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se aprueben las enmiendas en el título al entirillado, si no hay ninguna objeción, se aprueban.

- - - -

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se conforme un Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1347; Resoluciones Conjuntas del Senado 605; 607; 612; 613; 614; Resoluciones del Senado 1228; 1229. Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final y que se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Votación Final, tóquese el timbre.

Si algún compañero, Senador o Senadora, va a emitir algún voto explicativo o abstenerse, éste es el momento de notificarlo al Cuerpo. No siendo así...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez, usted disculpe, es que no veo de aquí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Está colora'ó, lamentablemente,

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Es que la tiene muy bajita. Si la sube más, el rojo se ve más alto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, vamos a emitir un voto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista a las Resoluciones Conjuntas del Senado 605; 607; 612; 613 y 614, un voto en contra; y yo también estaré votando en contra al Proyecto del Senado 1347, con un voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así se haga constar.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: De toda la Delegación...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la Delegación del Partido Nuevo Progresista, así lo hizo constar el compañero Seilhamer Rodríguez cuando lo planteó.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y toda la Delegación del Partido Independentista someterá un voto explicativo en contra del Proyecto del Senado 1347

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así se haga constar. Que la Delegación del Partido Independentista emitirá ese voto.

Que se abra la Votación.

Se cierra la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1347

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3, el inciso (4) del Artículo 5, los Artículos 7, 8, 10 y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el actual Artículo 17 como Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”; enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas; definir de manera más clara las funciones y responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; disponer sobre los requisitos de elegibilidad de la organización receptora de los fondos y la forma en que se realizarán las transferencias de fondos; aclarar la responsabilidad de los directores, administradores, ejecutivos, empleados o personas autorizadas de la organización receptora de los fondos, por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables; y para otros fines.”

R. C. del S. 605

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a ésta en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 607

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 612

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la Resolución Conjunta 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 613

“Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la Resolución Conjunta 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 614

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en la Sección I, Apartado B, inciso 23, sub-inciso d de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 1228

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el plan trazado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura en la implantación y desarrollo de la siembra de la caña de azúcar y el desarrollo del ingenio o molino para obtener las melazas en el área Oeste de Puerto Rico.”

R. del S. 1229

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación minuciosa y exhaustiva sobre el manejo, distribución, desembolso y uso de los Fondos Federales destinados para el Programa de Tutorías de Servicios Educativos Suplementarios, sustituido por las Redes de Apoyo Diferenciado (RAD), a los fines de analizar la contratación, administración, programas y servicios que ofrece el Departamento de Educación y sus dependencias por conducto de dichos fondos, de forma que se pueda determinar, asertiva y responsablemente, su efectividad, los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Departamento de Educación y de las compañías privadas contratadas.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 1228 y 1229, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1347, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez

Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 605, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0



Las Resoluciones Conjuntas del Senado 612; 613 y 614, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 607, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

- SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.
- SR. RUIZ NIEVES: Solicitamos regresar al turno de Mociones.
- PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5953

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Juan José Dávila Blanco, quien siempre se ha destacado en la práctica del deporte de Ajedrez, así como en su comunidad; por ser un ejemplo de excelencia para la juventud, dando así cátedra de que en la vida no hay mayor limitación cuando existe voluntad para lograr los sueños.”

Moción Núm. 5954

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la administración, facultad y estudiantes de la Institución Atenas College, ubicada en el Municipio de Manatí, con motivo de la Celebración del Mes de la Simulación y Aprendizaje Clínico en dicha Institución.”

- SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.
- SR. RUIZ NIEVES: Para unir al Presidente del Senado Eduardo Bhatia Gautier, y al senador Ramón Ruiz Nieves, como autores del Proyecto del Senado 1050.
- PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay alguna objeción, se acuerda.
- SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.
- SR. RUIZ NIEVES: Para unir a la senadora Migdalia Padilla Alvelo a la Resolución del Senado 992, como coautora.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Solicitamos aprobar las Mociones 5953 y 5954, según han sido presentadas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para excusar a todos los fines al compañero senador José Pérez Rosa.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se excusa al compañero senador José Pérez Rosa.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 29 de septiembre de 2015, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las cuatro y cuarenta y nueve de la tarde (4:49 p.m.) de hoy lunes, 28 de septiembre, se recesan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 29 de septiembre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento del Sr. Horacio A. Benítez Ruiz .....	32180 – 32182
Nombramiento del Sr. Horacio A. Benítez Ruiz .....	32182 – 32185
Nombramiento de la Sra. Elizabeth Rosa Mercado .....	32185 – 32188
P. del S. 1347 .....	32188 – 32192
R. C. del S. 605 .....	32192 – 32194
R. C. del S. 607 .....	32194 – 32195
R. C. del S. 612 .....	32195 – 32197
R. C. del S. 613 .....	32197 – 32198
R. C. del S. 614 .....	32198 – 32200
R. del S. 1228 .....	32200 – 32202
R. del S. 1229 .....	32202 – 32208